RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 17 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS, ID N° 254329, DESTINADOS A LA XIMA. REGIÓN SANITARIA Y SUS DEPENDENCIAS

Fernando de la Mora, 27 de MAYO de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 10/2013 para la Adquisición de Papeles Varios, ID N° 254329, destinados a la XIma. Región Sanitaria; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. N° 114/2013 de fecha 26 de ABRIL del 2013 con Exp. N° 314809.----------

Que se cursó invitación en fecha 06 de MAYO de 2013 a las empresas: TELEXPAR S.R.L.; KUATIAPO S.A.; DUAL COMERCIAL S.A.; PAPELERA GUAIRA S.R.L.; y IMPRENTA ALBORADA S.R.L.----------

Que se procedió a la Apertura en fecha 10 de MAYO del corriente a las 11:00 hs., conforme consta en el acta labrado, se han recepcionado (4) cuatro sobres, de las firmas Distribuidora Multimerc de Guido Antero Nuñez; Papelera Guaira S.R.L.; Handrug de Hugo Felix Benitez Peralta; y Golden Trade S.R.L.----------

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar los ítems 4; 5; 6; 7; 9; 10; 11; 12; 14; 16; 23 a la firma DISTRIBUIDORA MULTIMEC; adjudicar los ítems 2; 8; 21; 22 a la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L.; adjudicar los ítems 1; 3; 15; 17; 18; 19; 20 a la firma GOLDEN TRADE S.R.L., por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico y declarar desierto el ítem 13 amparado en lo que menciona el art. 30 de la Ley 2051/03, en sus incisos "b)" que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y "c)" que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Papeles Varios, destinado a la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias, a favor de las firmas:

EMPRESA	RUC	N° de Ítems Adjudicados	MONTO ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA MULTIMEC	932533-6	4; 5; 6; 7; 9; 10; 11; 12; 14; 16; 23	27.651.560.-
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	80022417-5	2; 8; 21; 22	6.902.250.-
GOLDEN TRADE S.R.L.	80002894-5	1; 3; 15; 17; 18; 19; 20	6.473.586.-
TOTAL ADJUDICADO			**41.027.396.-**

(Guaraníes: CUARENTA Y UN MILLONES VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA SEIS.....), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Dra. Celina de Spinzi
Directora
Undécima Región Sanitaria Dpto. Central

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Undécima Región Sanitaria
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. CENTRAL
U.O.C.

RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 17 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS, ID N° 254329, DESTINADOS A LA XIMA. REGIÓN SANITARIA Y SUS DEPENDENCIAS

Artículo 2° Declarar desierto el ítem 13 amparado en lo que menciona el art. 30 de la Ley 2051/03, en sus incisos "b)" y "c)".----------

Artículo 3° La presente será imputada en el Rubro 330 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Undécima Región Sanitaria Dpto. CENTRAL U.O.C.

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
Sanitaria Dpto. Central

.....
Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria